



RELACIÓN PROVISIONAL DE CENTROS EDUCATIVOS QUE SE PROPONEN PARA LA ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA "EDUCACIÓN RESPONSABLE: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL, SOCIAL Y DE LA CREATIVIDAD" A PARTIR DEL CURSO 2022-2023

Mediante Resolución de 17 de marzo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, para la adscripción de centros educativos al programa "Educación Responsable: programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad" a partir del curso 2022-2023, se establece el procedimiento para la selección de un máximo de seis centros educativos que deseen iniciar su participación en el citado programa.

De acuerdo con el resuelvo noveno, punto primero, de la citada Resolución, se constituirá una comisión de evaluación para el estudio de las solicitudes presentadas y selección de los centros que deseen iniciar su participación en el Programa Educación Responsable. La comisión de evaluación designada para el estudio de las solicitudes presentadas y selección de los centros, se constituyó válidamente el 6 de junio de 2022, llevando a cabo su valoración de conformidad con los criterios establecidos y elaborando la relación provisional de centros que se proponen para su adscripción al Programa, seleccionados en función a la mayor puntuación obtenida en la valoración realizada. La comisión de evaluación fue designada mediante Resolución de 23 de mayo de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación.

Vistas las solicitudes presentadas por los centros, así como el informe de la Comisión de evaluación designada a tal efecto,

PROPONGO

PRIMERO.- Aprobar en Anexo I, la **relación provisional de centros educativos que se proponen para su adscripción al Programa Educación Responsable a partir del curso 2022-2023**, ordenados por puntuación.

SEGUNDO.- Aprobar, en Anexo II, la **relación provisional de centros educativos no seleccionados** ordenados por puntuación, de forma que en el supuesto que se produzcan renuncias en la participación del programa, puedan adscribirse al mismo, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria o proceso de selección.

TERCERO.- Establecer un plazo de **5 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente propuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, para presentar alegaciones o, en su caso, comunicar su renuncia a la participación en el programa.





Dicha presentación se realizará a través de sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<https://sede.carm.es>), código de procedimiento [1155](#), en el apartado "Alegaciones anteriores al trámite de audiencia".

CUARTO.- Publicar la presente propuesta provisional en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación (<http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>), y, a título informativo, en la página web de la Consejería de Educación (<http://www.carm.es/educacion/>).

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Carlos F. Garrido Gil

(Documento firmado electrónicamente)

08/06/2021 14:56:22

GARRIDO GIL, CARLOS FULGENCIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-69366185-e72a-b15f-2634-0050569934e7





ANEXO I

Relación provisional de centros educativos que se proponen para su adscripción al Programa Educación Responsable a partir del curso 2022-2023

a) Modalidad de centros de Educación Infantil y Primaria:

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
30010735	CEIP SEVERO OCHOA	SAN JAVIER	SAN JAVIER	8,5
30009411	CEIP DIEGO MARTINEZ RICO	CEUTI	CEUTI	7,2
30005481	CEIP VISTABELLA	MURCIA	MURCIA	6,5

b) Modalidad de institutos de Educación Secundaria:

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
30019064	IES BARTOLOME PEREZ CASAS	LORCA	LORCA	6,1
30005338	IES DOS MARES	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	5,3

c) Modalidad de centro privado concertado:

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
30005806	CPR INF-PRI-SEC HERMA	MURCIA	MURCIA	7,5





ANEXO II

Relación provisional de centros educativos no seleccionados para su adscripción al Programa Educación Responsable, ordenados por puntuación

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
30010656	CEIP PRINCIPE FELIPE	JUMILLA	JUMILLA	6,4
30005326	CEIP HELLIN LASHERAS	JAVALI VIEJO	MURCIA	6,0
30004048	CEIP MAESTRO JESUS GARCIA	LORQUÍ	LORQUÍ	5,7
30006719	CEIP NICOLAS RAYA	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	5,7
30009459	CEIP RAMON GAYA	PUENTE TOCINOS	MURCIA	5,3
30004309	CEIP SAGRADO CORAZON	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	4,0

08/06/2021 14:56:22

GARRIDO GIL, CARLOS FULGENCIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-69336185-e72a-b15f-2634-00505695934e7

